

PLAN DOCENTE DE LA ASIGNATURA

Curso académico: 2025 / 2026

Identificación y características de la asignatura					
Código	500168				
Denominación (español)	GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL				
Denominación (inglés)	SOCIAL SECURITY MANAGEMENT AND ADMINISTRATION				
Titulaciones	Grado en Administración y Gestión Pública				
Centro	Facultad de Derecho				
Módulo	Obligatorio				
Materia	Derecho Laboral				
Carácter	Obligatoria	ECTS	6	Semestre	1º
Profesorado					
Nombre		Despacho		Correo-e	
Pendiente asignación profesor					
Área de conocimiento	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social				
Departamento	Derecho Privado				
Profesor/a coordinador/a (si hay más de uno)					
Competencias					
BÁSICAS Y GENERALES					
<p>CG1 - Adquirir conocimientos en materia de Gestión pública y jurídica, Ciencia Política, Tributación y Economía; y, partiendo de la base de la Educación Secundaria general, adquirir con apoyo en diferentes soportes materiales (como los libros de texto avanzados, la docencia, la práctica y la asistencia tutorial) los conocimientos necesarios, incluidos los procedentes de la vanguardia de los campos de estudio, que permitan una solvente incorporación al mundo laboral, esencialmente en la Administración Pública.</p> <p>CG2 - Capacidad para aplicar los conocimientos al trabajo de una forma rigurosa y profesional, dado el especial carácter e importancia de la actividad que van a desempeñar, al tener que asesorar, prestar atención a los ciudadanos que se relacionan con la Administración y, en ocasiones, interactuar con los derechos y deberes de sus conciudadanos.</p> <p>CG3 - Capacidad para gestionar los recursos materiales, personales y económicos; así como para la elaboración de documentos administrativos, informes y valoraciones, que permita una adecuada praxis en los procesos de la Administración y ante los administrados, sabiendo plantear argumentos y resolver los problemas que se planteen en los distintos ámbitos formativos y sus campos profesionales.</p> <p>CG4 - Transmisión de información, ideas, problemas y soluciones, de tal manera que el empleo de los recursos materiales y técnicos se adapte a las necesidades del destinatario de sus servicios profesionales.</p>					

CG5 - Capacidad de análisis e interpretación de la legislación, jurisprudencia, así como el uso de los recursos económicos, financieros y de gestión, de forma que le permitan emitir adecuados juicios de valor, sustentados en la honradez profesional, la ética social y el rigor profesional.

TRANSVERSALES

- CT1 - Capacidad de análisis y síntesis.
- CT10 - Capacidad para aplicar los conocimientos a la práctica.
- CT12 - Capacidad para desarrollar aquellas habilidades de aprendizaje continuo, necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía y sostenibilidad.
- CT2 - Capacidad de organización y planificación.
- CT3 - Comunicación oral y escrita en lengua nativa.
- CT4 - Capacidad de resolución de problemas.
- CT5 - Capacidad de comprender cognitivamente.
- CT6 - Conocimientos de informática, manejo de los principales instrumentos informáticos y dominio de las TICs.
- CT7 - Capacidad de aprendizaje y trabajo autónomo.
- CT8 - Capacidad de gestión de la información.
- CT9 - Capacidad de desarrollar un proceso a partir de unas directrices.

ESPECÍFICAS

- CE1 - Conocer y comprender la estructura y el funcionamiento de los sistemas y las instituciones políticas.
- CE11 - Capacidad para la identificación y el manejo de fuentes documentales (jurídicas, doctrinales).
- CE12 - Capacidad de leer e interpretar textos (políticos, jurídicos, económicos).
- CE2 - Comprender el comportamiento ciudadano y conocer y comprender los principios y valores constitucionales.
- CE3 - Conocer y comprender las principales instituciones jurídicas públicas y privadas.
- CE4 - Conocer y comprender la estructura, la organización y el funcionamiento de las Administraciones Públicas en sus distintos niveles.
- CE5 - Conocer y comprender el marco legal de la actividad que realizan las Administraciones Públicas.

Contenidos

Exposición ordenada de los principios informadores del sistema de Seguridad Social implicados en el Estado del Bienestar. Diferenciación del sistema de sanidad y de la asistencia social. Análisis de la configuración jurídica de la protección social y de la relación de Seguridad Social: afiliación, altas y bajas y, sobre todo, cotización. Se prestará especial atención a la enseñanza de las prestaciones del Régimen General de la Seguridad Social. Se describirán jurídicamente los Regímenes Especiales de la Seguridad Social, así como los Sistemas Especiales.

Uno de los elementos claves será la apreciación de la gestión de las prestaciones, que es el ámbito profesional más característico de los egresados de la carrera en la que se imparte esta asignatura.

Temario de la asignatura

INTRODUCCIÓN: EL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL PATRIO.

Tema 1: Concepto, ámbito subjetivo de protección y estructura de la Seguridad Social

1. Concepto de seguridad social.
 - A) Exigencias constitucionales.
 - B) Concepto legal de Seguridad Social: derecho de configuración legal.
2. Ámbito subjetivo de la acción protectora.
 - A) Universalidad.
 - B) Profesionalidad.
 - C) Nacionalidad.
3. Estructura de la Seguridad Social: los niveles de protección: contributivo y no contributivo.
4. Los diferentes regímenes de la Seguridad Social.
 - A) El régimen general como régimen común.
 - B) Los regímenes especiales.
 - C) Los sistemas especiales.

Descripción de las actividades prácticas: Análisis crítico de supuestos prácticos mediante la aplicación de la legislación vigente.

Tema 2: Gestión y administración de la Seguridad Social.

5. Introducción.
6. La Administración de la Seguridad Social: Entidades gestoras y Servicios Comunes.
 - A) Naturaleza jurídica.
 - B) Competencias y patrimonio.
7. Estructura y competencias de las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social.
8. Las diferentes formas de colaboración en la gestión.
 - A) Colaboración voluntaria y obligatoria de las empresas.
 - a) Colaboración voluntaria.
 - b) Colaboración obligatoria: contenido y efectos.
 - B) Las Mutuas colaboradoras de la Seguridad Social.
 - a) Naturaleza jurídica.
 - b) Concepto y características.
 - c) Organización y régimen jurídico.
 - d) Patrimonio y régimen económico financiero.
 - e) Fórmulas de colaboración.
9. Los entes institucionales de la Seguridad Social.
10. Fuentes de financiación de la Seguridad Social patria.

Descripción de las actividades prácticas: Análisis crítico de lecturas y/o resolución de supuestos prácticos mediante la aplicación de la legislación vigente.

Tema 3: La acción protectora del sistema de la Seguridad Social: contingencias y prestaciones.

11. La acción protectora: panorámica de las prestaciones del Sistema de Seguridad Social.
 - A) La asistencia sanitaria.
 - B) La incapacidad temporal.
 - C) La protección del nacimiento y del riesgo durante el embarazo o lactancia.
 - D) La incapacidad permanente.
 - E) La jubilación.
 - F) Prestaciones por muerte y supervivencia.
 - G) Desempleo.
12. Las contingencias profesionales.
 - A) Introducción.
 - B) El accidente de trabajo.
 - a) Concepto.
 - b) La presunción afirmativa del accidente.
 - c) Supuestos incluidos en el accidente.
 - d) Supuestos legalmente excluidos.

- e) La problemática de intervención de un tercero en el accidente.
- C) Las enfermedades profesionales.
- 13. Las contingencias comunes y el concepto de otras contingencias.
- 14. Las prestaciones del sistema de seguridad social.
 - A) Concepto y tipología de las prestaciones.
 - B) Características comunes.
 - C) Regulación técnico-jurídica de las prestaciones.
 - a) Prescripción y caducidad.
 - b) Incompatibilidades.
 - c) Revalorización
 - d) Limitación en su cuantía.
 - e) Complementos por mínimos.
 - f) Reintegro de prestaciones indebidamente percibidas.
- 15. Requisitos para causar derecho a las prestaciones.
 - A) Consideraciones generales.
 - B) El alta y la situación asimilada al alta.
 - C) La exigencia de periodos de cotización antecedentes.
- 16. Responsabilidad en orden a las prestaciones.
 - A) Enunciación de la regla general.
 - B) La responsabilidad empresarial.
 - C) La automaticidad de las prestaciones.
 - D) Supuestos especiales: contratas y subcontratas, cesión de trabajadores, sucesión de empresas, empresas usuarias de trabajadores temporales.
- 17. El recargo de prestaciones.

Descripción de las actividades prácticas: Análisis crítico de lecturas y/o resolución de supuestos prácticos mediante la aplicación de la legislación vigente.

Tema 4: Campo de aplicación y actos de encuadramiento en el Régimen General.

- 18. El campo de aplicación del régimen general.
 - A) Inclusiones.
 - B) Exclusiones.
- 19. Actos de encuadramiento.
 - A) Inscripción de empresas.
 - a) Concepto
 - b) Características
 - c) Procedimiento
 - d) Efectos.
 - e) Variación de datos.
 - B) Afiliación de trabajadores.
 - a) Concepto y características.
 - b) Procedimiento.
 - c) Efectos.
 - d) Variación de datos.
 - C) Altas.
 - a) Concepto y características.
 - b) Tipología de altas
 - D) Bajas.

Descripción de las actividades prácticas: Análisis crítico de lecturas y/o resolución de supuestos prácticos mediante la aplicación de la legislación vigente.

Tema 5: La cotización y la recaudación en el Régimen General.

- 20. La cotización.
 - A) Elemento subjetivo.
 - a) Sujetos obligados.
 - b) Sujetos responsables.

- B) Dinámica de la obligación de cotizar.
 - a) Nacimiento.
 - b) Duración.
 - c) Extinción.
- C) La cuota.
 - a) Cotización por contingencias comunes.
 - b) Cotización por accidentes de trabajo y enfermedad profesional.
 - c) Cotización por horas extraordinarias
 - d) Cotización por conceptos de recaudación conjunta.
 - e) Supuestos especiales de cotización.
 - f) Bonificaciones, reducciones y exenciones.
 - g) Recargos e intereses de demora.
- 21. La gestión recaudatoria.
 - A) Órganos recaudadores.
 - B) Procedimiento de recaudación.
 - a) procedimiento de recaudación voluntaria.
 - b) procedimiento de recaudación ejecutiva.
- 22. El pago y otras formas de extinción de las deudas.
- 23. Impugnación de los actos de gestión recaudatoria.
- 24. Delitos contra la seguridad social.

Descripción de las actividades prácticas: Resolución de supuestos prácticos mediante la aplicación de la legislación vigente.

Tema 6: Prestaciones no contributivas de la Seguridad Social

- 25. Prestaciones no contributivas de invalidez y jubilación.
 - A) La invalidez permanente.
 - a) Beneficiarios.
 - b) Cuantía de las prestaciones.
 - c) Determinación del grado de discapacidad.
 - d) Compatibilidad de las prestaciones.
 - e) Compatibilidad, gestión y control.
 - B) La jubilación.
 - a) Sujetos beneficiarios.
 - b) Prestaciones.
 - c) Gestión y control.
- 26. Prestaciones familiares.
 - A) Modalidad contributiva.
 - B) Modalidades no contributivas.
 - a) La asignación económica por hijo o menor a cargo con discapacidad.
 - b) La prestación económica de pago único, a tanto alzado, por nacimiento o adopción de hijos en supuestos de familias numerosas, monoparentales y en los casos de madres discapacitadas.
 - c) Prestaciones por parto o adopción múltiples
 - C) Incompatibilidades
 - D) Gestión de la prestación
- 27. El ingreso vital mínimo.
 - A) Concepto
 - B) Beneficiarios.
 - C) Requisitos de los solicitantes.
 - D) Cuantía de la prestación.
 - E) Incompatibilidades.
 - F) Duración.
 - G) Gestión, reconocimiento y control.

Descripción de las actividades prácticas: Análisis de resoluciones judiciales o supuestos prácticos

mediante la aplicación de la legislación vigente.

Tema 7: Protección complementaria de la Seguridad Social.

- 28. Introducción
- 29. Asistencia Social.
 - A) Concepto.
 - B) Contenido.
 - a) Ámbito estatal.
 - b) Ámbito autonómico.
- 30. Servicios Sociales:
 - A) Concepto
 - B) Contenido:
 - a) Asistencia a la tercera edad.
 - b) Atención a los discapacitados.
 - c) Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.
- 31. Mejoras voluntarias de la Seguridad Social: modalidades, contenido y gestión
- 32. Planes y Fondos de Pensiones.
 - A) Concepto.
 - B) Tipos de fondos de pensiones.
 - a) Sujetos.
 - b) Financiación.
 - c) Acción protectora.
 - d) Gestión y control.
 - C) Mutualidades de Previsión Social.

Descripción de las actividades prácticas: Análisis crítico de lecturas y/o resolución de supuestos prácticos mediante la aplicación de la legislación vigente o el análisis crítico de alguna resolución judicial.

Actividades formativas*

Horas de trabajo del alumno por tema		Horas teóricas	Actividades prácticas				Actividad de seguimiento	No presencial
Tema	Total		GG	PCH	LAB	ORD		
1	18	6				1		11
2	20	6					1	13
3	21	7				1		13
4	23	7				1	1	14
5	19	6						13
6	20	6				1	1	12
7	20	6				1		13
Evaluación **	9	2						7
TOTAL	150	46				5	3	96

GG: Grupo Grande (85 estudiantes).

CH: Actividades de prácticas clínicas hospitalarias (7 estudiantes)

L: Actividades de laboratorio o prácticas de campo (15 estudiantes)

O: Actividades en sala de ordenadores o laboratorio de idiomas (20 estudiantes)

S: Actividades de seminario o de problemas en clase (40 estudiantes).

TP: Tutorías Programadas (seguimiento docente, tipo tutorías ECTS).

EP: Estudio personal, trabajos individuales o en grupo, y lectura de bibliografía.

Metodologías docentes*

** Indicar el número total de horas de evaluación de esta asignatura.

- Clases expositivas teóricas: enseñanza directiva y exposición de los diferentes conceptos y procedimientos asociados a la materia con la ayuda de materiales bibliográficos y audiovisuales.
- Estudio de casos prácticos o comentarios de texto, analizándolos con la finalidad de conocerlos, interpretarlos, resolverlos, reflexionar, debatir y completar conocimientos.
- Orientación y resolución de las dudas planteadas por el alumno, a través del seguimiento tanto del trabajo no presencial del alumno como de trabajos, consulta y asesoría en grupos reducidos.
- Realización de exámenes para la evaluación de los resultados del aprendizaje de los alumnos en relación a los contenidos y las competencias de cada materia.
- Aprendizaje autónomo, a través del que el estudiante, de forma autónoma, profundiza en el estudio de la materia para adquirir las competencias a través de la realización de trabajos o prácticas individuales o grupales.

Resultados de aprendizaje*

1. Utilización correcta y fluida, tanto oral como escrita, del lenguaje técnico y los documentos formularios más característicos del Derecho Laboral, con especial atención a la Gestión y Administración de la Seguridad Social.
2. Aplicación de los conocimientos obtenidos a la resolución de casos prácticos extraídos de la realidad en materia de Gestión y Administración de la Seguridad Social y en materia de contratos laborales, utilizando en su resolución hipótesis de trabajo que puedan plantearse en la futura vida profesional del estudiante.
3. Visión básica de la panorámica de la seguridad social.
4. Dominio de las competencias Estatales y autonómicas en relación con la seguridad social.
5. Conocimiento amplio de todo lo relativo a las prestaciones y cotizaciones de los trabajadores a la seguridad social.
6. Conocimiento de ideas básicas como la incapacidad laboral temporal, régimen de viudedad, jubilación, etc.
7. Conocimientos prácticos relativos a la formalización y cumplimentación de documentos de Página 70 de 111 contratación y prestaciones sociales.
8. Conocimientos de los diferentes modelos de contratos
9. Manejo de los diferentes contratos relacionados con la seguridad social
10. Conocimiento profundo del contrato de aprendizaje
11. Conocimiento básico de la dinámica laboral (vacaciones, salarios, jornadas, etc)
12. Conocimientos prácticos relacionados con la formalización de los contratos laborales.
13. Utilización de bibliografía y bases de datos para la consecución de datos y conocimientos que permitan el desarrollo del aprendizaje autónomo en el ámbito del Derecho Laboral, con especial atención a la Gestión y Administración de la Seguridad Social.

Sistemas de evaluación*

La **nota final** del alumno será calibrada en atención a los siguientes parámetros y porcentajes:

I. Evaluación continua:

30 %

En la evaluación continua se desarrollarán diversas actividades, tales como: resolución de ejercicios o supuestos prácticos tanto en clase como fuera de ella, realización de trabajos individuales o en grupo, análisis de jurisprudencia, exposiciones orales, consulta de páginas web donde se contiene información sobre el sistema de Seguridad Social, etc. Serán especialmente tenidos en cuenta tanto la autoría material de los mismos, como su corrección y entrega en plazo, así como la asistencia y participación activa de los alumnos tanto en clase como en los seminarios propuestos.

Las fechas de celebración de los seminarios y entrega de las prácticas y demás actividades programadas a lo largo del curso será determinada por el profesor.

Las actividades de evaluación continua serán recuperables por el alumno.

La participación activa en el aula tendrá un valor del 10 %

La resolución de casos prácticos tendrá un valor del 20 %

II. Examen final presencial escrito:

70%

TOTAL DE LA NOTA FINAL DEL ALUMNO:

100%

Criterios generales a tener en consideración

1. Los criterios generales y específicos expuestos se mantendrán en todas las convocatorias del curso académico.
2. Los exámenes tienen como objetivo detectar, valorar y calibrar el nivel de conocimiento genérico y específico adquirido por el alumno de la asignatura objeto de estudio, en relación, única y exclusivamente, con el temario explicado en clase por el profesor de la asignatura y las eventuales remisiones que la misma pueda realizar a otros materiales de estudio.
3. Todos los exámenes finales y todas las actividades de evaluación continua se realizarán por escrito, salvo en el caso de análisis y exposición oral de trabajos.
4. En cualquier convocatoria el alumno que así lo desee puede solicitar la sustitución del examen escrito por un examen oral, siempre antes de la fecha de celebración del examen escrito y de acuerdo con el profesor de la asignatura. Sin perjuicio de que, en su caso, si hubiere de realizar una actividad de carácter práctico, la misma siempre será por escrito.

Criterios generales del examen escrito

1. El alumno deberá identificarse, a requerimiento del profesor, durante la celebración del examen, mediante la presentación de su tarjeta de estudiante, DNI, pasaporte o documento identificativo similar portador de fotografía.
2. Una vez comenzado el examen, no se permitirá a ningún alumno la entrada en el aula, bajo ningún concepto.

Criterios específicos del examen escrito

1. El profesor podrá optar entre la elaboración de un examen escrito teórico-práctico “tipo test” (con varias opciones de respuesta siendo sólo una válida) con diversas preguntas referidas al contenido de la asignatura; o bien un examen escrito de desarrollo consistente en la formulación de determinadas preguntas concretas y específicas que el alumno deberá responder de forma correcta, con la debida fundamentación jurídica y en el espacio tasado para ello. En este último caso, el profesor podrá exigir que únicamente se conteste un determinado número de preguntas de todas las formuladas con el objetivo de que el alumno desprece algunas de ellas. Se pretende así que el alumno responda únicamente a aquellas preguntas que mejor conoce. Esta regla pretende favorecer al alumno y tiene como objeto que él se responsabilice de la elección realizada.
2. El tiempo para responder a las preguntas será tasado. Una vez concluido el tiempo concedido, que dependerá del número de preguntas a responder, el profesor no recogerá ningún examen, bajo ningún concepto.
3. La corrección de los exámenes se realizará tras terminar el mismo. El profesor, en el caso de haber optado por un examen de desarrollo, tendrá en cuenta en este proceder esencialmente los siguientes parámetros: claridad y concisión en la redacción de la respuesta, exposición ordenada de los argumentos jurídicos desplegados, buen uso de la terminología técnico jurídica y, muy particularmente, la corrección gramatical y ortográfica.
4. Asimismo, se tendrá por mal contestada aquella respuesta que no tenga relación directa con la pregunta formulada, así como aquellas respuestas genéricas, vagas y poco precisas.
5. En ambas modalidades de examen (tipo test y desarrollo) podrá haber, a discreción del enseñante, un supuesto práctico, el cual será preceptivo para los alumnos que no se hayan adscrito a la evaluación continua.

Aclaraciones al examen de julio y demás convocatorias extraordinarias

El examen de la convocatoria de julio, así como el de las demás extraordinarias, mantendrá los mismos parámetros que rigieron la convocatoria ordinaria de febrero.

La nota máxima que se podrá obtener a través del examen presencial escrito será de un 70% de la nota final. El 30 % restante se corresponderá con la calificación obtenida por el alumno a través de las actividades de evaluación continua.

Sistema de evaluación para aquellos alumnos que no opten por la evaluación continua.

Deberán someterse al examen de las mismas características que los alumnos presenciales, cuyo valor será del 70% de la nota. Además deberán resolver un supuesto práctico, similar a los realizados en clase, cuyo valor sobre la nota final será el restante 30%.

Bibliografía (básica y complementaria)

Para el seguimiento del curso se considera imprescindible la consulta y estudio de un manual de la Seguridad Social convenientemente actualizado.

Se recomienda especialmente: GORELLI HERNÁNDEZ, J.; DE VAL TENA, Á. L.; ALZAGA RUIZ, I.; ARIAS DOMÍNGUEZ, Á, MARÍN ALONSO, I., y GUTIÉRREZ PÉREZ, M.: *Lecciones de Seguridad Social*, 14ª ed., Tecnos, Madrid, 2025.

Resulta absolutamente imprescindible el uso de diversos textos legales actualizados y puestos al día, fundamentalmente el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social y sus reglamentos de desarrollo en materia de actos de encuadramiento, cotización y acción protectora.

Los alumnos pueden tener acceso gratuito a los mismos a través del portal electrónico del Boletín Oficial del Estado (www.boe.es) y de la Seguridad Social (<http://www.seg-social.es/wps/portal/wss/internet/Normativa>), sin perjuicio del uso de bases de datos, como Aranzadi, suscritas por nuestra biblioteca. A su vez, cabe también poner de manifiesto que existen en el mercado distintas ediciones de legislaciones de carácter comercial en forma de códigos, compendios o recopilaciones realizadas por las principales editoriales jurídicas (Thomson-Aranzadi, Tecnos, Tirant lo Blanch, La Ley...), debiendo siempre insistirse en la necesidad de que las mismas se encuentren actualizadas al año en curso.

Otros recursos y materiales docentes complementarios

Puede ser útil como recurso docente complementario la consulta de la página web oficial de la Seguridad Social (www.seg-social.es), en la que se podrá acceder a esquemas, diagramas, normativa, estadísticas y materiales didácticos.

Si alguno de los alumnos estuviera interesado en una concreta materia de las recogidas en el programa, el profesor le suministraría la bibliografía específica necesaria, en tanto resulta disfuncional realizar aquí una enumeración de la bibliografía de Seguridad Social, dada la extensión del programa y la disparidad de las materias en él recogidas.